

145

Policia, Trópicos, Fieles ejecutores, y Demas que abrazan
las atribuciones de este Ayuntamiento y por que la coor-
dinacion de tantas pragmáticas, Cédulas, Ordenes, y Acuer-
dos sepultados en el olvido, y sin extraccioy ó Remedio que los
haga siempre vivos, hacen vanos los esfuerzos de los Capit-
tulares y no les da la instancia indispensable en sus
deliberaciones, en las comisiones fiadas á su cuidado, y en
el exacto y fiel cumplimiento de todos sus cometidos.

Todo, á mi parecer, puede tener su facil y pronto
Remedio con la formacion de un indice alfabético, ó por materias
en que recopiladas todas las Reales Resoluciones y Acuer-
dos, se tenga constantemente á la vista todo lo mandado
que hay en cada acervo, todo lo Remedio por meritos
dignos antecesores para una ciega y gratuita obediencia
á las soberanas prevenciones, y la continuacion ó Refor-
ma de lo que este al alcance de nuestras facultades.

El modelo adjunto de los dos medios de verificar mi
propósito, creo merezca la aprovacion de V.E. y que
estando adoptan tan indispensable arbitrio se dignaria
disponer lo necesario á su execucion, quedandome solo la
dulce satisfaccion de la parte que en sus beneficios me
corresponda, y en su indicacion me haya caido.
Cartagena 16 de Noviembre de 1818.

Ex^{mo}. Sr.

Juan Gonzalez

